



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

"Año de la consolidación del mar de Grau"
"Año del IV Centenario del legado histórico del Inka Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0140 - 2016 - MPC

Cusco, 21 de abril de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL

DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo Municipal 0102 - 2012 - MPC, artículo 22° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Honorable Municipalidad del Cusco, modificado por Acuerdo Municipal N° 060 - 2015 - MPC, entre las condecoraciones, se impone la "Llave de la Ciudad del Cusco", imponiéndose al visitante, ciudadano o institución nacional o extranjera, en reconocimiento al servicio desarrollado a favor de la comunidad cusqueña y del Perú;

Que, el doctor en Historia y Arqueología, Manuel Hernán Amat Olazával, nacido en Moho, Puno, Vicerrector Académico de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Académica Profesional de Arqueología, de la UNMSM, en donde regenta una cátedra; ha escrito innumerables textos y recibido reconocimientos merced a su labor profesional;

Que, el doctor Manuel Hernán Amat Olazával, es un estudioso e investigador de la realidad social y etnohistórica del mundo andino con una mirada antropológica y de compromiso con los acontecimientos más trascendentales de nuestra historia común y en virtud a ello participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad del inclito cronista;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Condecoración de:

Llave de la Ciudad del Cusco al:

Dr. Manuel Hernán Amat Olazával

Autoridad de la Universidad Hermilio Valdizán de Huánuco; Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Escuela Académica Profesional de Arqueología, de la UNMSM, en donde regenta una cátedra; ha escrito innumerables textos y recibido reconocimientos merced a su labor profesional; asimismo, es un estudioso e investigador de la realidad social y etnohistórica del mundo andino con una mirada antropológica y de compromiso con los acontecimientos más trascendentales de nuestra historia común y participa como expositor en el Simposio Nacional Inca Garcilaso de la Vega Chimu Ocllo, que se desarrolla con motivo de conmemorar el IV centenario de su pase a la inmortalidad del inclito cronista.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ALCALDE
CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE